

CONICET

CONVENIO CON EL CONICET

ACTA NRO. PUNTO 12 DE FECHA 24.3.93.-

PRESIDENCIA DE LA NACION -SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA –
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS S/
CONVENIO DE COOPERACION. VISTO: El convenio de cooperación
tecnológica propuesto por el CONICET y teniendo en cuenta la
imortancia que el mismo reviste para este Poder Judicial,
luego de un cambio de opiniones y de conformidad con lo
dictaminado en este acto por el señor Procurador General, SE
REVUELVE: Autorizar al señor Presidente, Dr. DECIO CARLOS ULLA
a formalizar y firmar el citado convenio.